

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día quince de diciembre del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- En vista del permiso de carácter temporal concedido al señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario de este Concejo Municipal, por motivos de viaje fuera del país, para cubrir asuntos familiares, durante el período comprendido del 16 de diciembre del 2021 al 14 de Enero del 2022.- Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, ACUERDA: Designar al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente de este Concejo Municipal, para que sustituya al señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, por el caso de ausencia temporal, durante el período antes mencionado.- Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 57/100 DÓLARES (\$29,858.57), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de consumidor final de la empresa DELSUR, S. A, DE C. V., en concepto de Participación de la Inversión de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en relación al Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CANAL PRINCIPAL, INICIANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-3 Y TERMINANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-2, EN CANTÓN ATIACOYO DE SAN PABLO TACACHICO;** bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 93/100 Dólares (\$37,847.93)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO,** con un monto de **Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 57/100 Dólares (\$46,258.57).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISEÍS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$16,400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de consumidor final de la empresa DELSUR, S. A, DE C. V., en concepto de Participación de la Inversión de la Municipalidad de San**

Pablo Tacachico, en relación al Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CANAL PRINCIPAL, INICIANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-3 Y TERMINANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-2, EN CANTÓN ATIOCOYO DE SAN PABLO TACACHICO**; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 93/100 Dólares (\$37,847.93)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 57/100 Dólares (\$46,258.57)**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$885.00)**, de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0002 de **GRUPO CABRERA** (Servicios de Ingeniería), del señor Juan Carlos Cabrera Medrano, por el Suministro e Instalación de 01 **AIRE ACONDICIONADO (SISTEMA MINI-SPLIT 24KBTU 220/1R410)**, en oficina del Despacho Municipal.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **UN MIL CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$1,112.50)**, de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, para cancelar factura número 18134 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de 125 bolsas de cemento, para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **UN MIL CIENTO VEINTIDOS 85/100 DÓLARES (\$1,122.85)**, de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, para cancelar factura número 17694 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de 125 bolsas de cemento, 5 libras de clavos de 2 ½” y 4 libras de clavos de 4”, para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública (LACAP), conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$530.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar recibos del señor Gerber Alexander Hernández González, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 01 camionada de arena de río, a razón de \$ 120.00 camionada; 04 camionadas de tierra blanca, a razón de \$70.00 camionada; y 01 camionadas de piedra, a razón de \$130.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 02 camionadas de grava de 6 M3, a razón de \$220.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,250.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0446 de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por suministro de 10 LUZ CALLE COBRA 30W 6500K IP -66 IK-08-85-265V C/BASE Y FOTOCELDA y 10 BRAZOS PARA LUMINARIA DE CAÑO GALVANIZADO DE 1 ¼" DE 1.20 MTS DE LONGITUD CON DOS ABRAZADERAS Y PERNOS; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 40/100 Dólares (\$1,443.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0011, 0013, 0014, 0015 y 0016 de Librería y Papelería San Francisco, de la señora Francisca Rivas Núñez, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$285.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0155 de la empresa JA SYSTEMS TECHNOLOGY del señor Ricardo Javier Gómez López, por suministro de Una Impresora HP TANK WRELESS 415 ALL IN ONE MULTIFUNCIONAL, para la Unidad de UACI de esta Alcaldía Municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$255.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0003 de GRUPO CABRERA (Servicios de Ingeniería), del señor Juan Carlos Cabrera Medrano, por el Mantenimiento y Reparación de 01 AIRE ACONDICIONADO (incluye repuestos), en oficina de UACI de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de motorista del Autobús Municipal Placa N-5268, tres viajes realizados durante los días sábados 20 de noviembre, 4 y 11 de Diciembre del 2021, con integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, visitando los siguientes lugares: Ciudad del Puerto de La Libertad, Ciudad de Santa Tecla y Ciudad de Quezaltepeque, con la finalidad de realizar convivios deportivos en dichos lugares.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto:

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA SOBRE QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de Formulación de Carpeta Técnica, Ejecución y supervisión, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 20 del Acta N° 5 de fecha 4 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la

erogación de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$5,402.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 00166 y 00191 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para la celebración de Fiestas Patronales en el municipio de San Pablo Tacachico, ya que se realizaron diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras Año 2020; en el casco urbano de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Art. 82 bis de la LACAP, y Art. 74 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato a [REDACTED], Administradora del Mercado Municipal, para el Proyecto: SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE MEDIDORES PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por el sistema de Libre Gestión por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.